COMERCIO.

Bolsa Comercial de Valparaiso.
11 de enero de 1886.
Transacciones.
100 acciones Arturo Prat, entregables hasta el 15 de febrero a $ 35 cada una.
100 id id id a 35 id
100 id id id, entregables hasta el 15 de febrero a $ 35 id

Alfredo Lyon,
Corredor de Comercio y Martillero de Efecto Públicos.

PRECIO CORRIENTE
DE ACCIONES Y BONOS.
Valparaiso, 11 de enero de 1886

BANCOS.		
Banco Nacional de Chile	154½	%
» de Valparaiso	154½	»
» Agrícola	130¼	»
» Mobiliario	150	»
» Union	100	»
» Hipotecario	115	$
» Garantizador	1350	»
» » Responsabilidad	800	»
» Santiago	110	»
» Nacional Hipotecario	200	%
FERROCARRILES.		
Ferrocarril de Coquimbo	45	%
» Carrizal	65	»
» Copiapó	60	»
» Tongoi	20½	»
» y Salitre de Antofagasta	59	»
» Urbano de Santiago	198	»
» Urbano de Valparaiso	235½	»
VAPORES, BUQUES, ETC.		
Comp. Sud-Americana de Vapores	140	%
» Nacional de Remolcadores	140	»
» Comercial de id	115	»
» Maderas y Buques	76	$
» Diques	100	%
» Balleneros	390	$
COMPAÑÍAS DE GAS.		
Compañía de gas de Santiago	170	%
» de id de Valparaiso	204	»
» de Consumidores de gas	318	$
» de la Serena	91	%
COMPAÑÍAS DE MINAS.		
Gran Compañía Arturo Prat	35	»
Occidente de Cachinal	30	»
Minera de Chañaral	90	»
Huanchaca de Bolivia	3700	»
» chilenas	4700	»
Oruro de id	3900	»
Pueblina de Caracoles	40	»
Esplotadora id	85	$
Riqueza de id	60	»
Deseada de id	30	»
Descubridora de id. id	40	»
Gran Compañía de id	30	»
Sud-Americana de id	10	»
Blanca Torre	28	»
COMPAÑÍAS DE SEGUROS.		
Compañía La América	300	»
» La Chilena	310	»
» Union chilena	102	»
» La Valparaiso	202	»
» La Nacional	175	%
» La República	120	»
» Premio por accion de la Comercial	15	$
» La Protectora, premio por ac.	2	»
VARIAS		
Compañía Maderas y Carbon	140	%
» Ascensores Mecánicos	7	$
» » de Capital	34	»
» Telégrafo Trasandino	136	%
» Beneficiadora de Antofagast	83½	»
» Telégrafo Americano	95	»
BONOS Y BILLETES.		
Deuda interior	3 %	45¾ »
» del id. 1882	6 »	90¼ »
Ferrocarril de Santiago a San Fernando	6 »	90½ »
Id de San Fernando a Curicó	6 »	91 »
Id de Llaillai a San Felipe	6 »	93 »
Id de Santiago a Quillot	6 »	90½ »
Municipalidad de Santiago	8 »	102 »
Id. de id	7 »	97¼ »
Id. de id	6 »	88 »
Banco Garantizador de Valores	8 »	101½ »
Id. de id	7 »	99½ »
Id. de id	6 »	93¾ »
Id. de id	5 »	82 »
Caja Hipotecaria	8 »	101½ »
Id. de id	7 »	100¼ »
Id. de id	6 »	95 »
Id. de id	5 »	86 »
Municipalipad de Valp. (agua)	10 »	104 »
Id. de id	8 »	102½ »
Id. de id	7 »	95 »
Id. de id	6 »	91 »
Id. de id (Teatro)	5 »	78 »
Billetes Banco Valparaiso	6 »	93 »
Id. de id	7 »	99 »
Banco Hipotecaro	8 »	98 »
Id. de id	7 »	92 »
Id. de id	6 »	84 »
CAMBIO.		
Banco, sobre Londres 90 d/	26¼	d
Comercial, id. 90 id	26⅜	»
Id. Liverpool 90 id	26½	»

PRECIO CORRIENTE DE METÁLICO,
Valparaiso, 9 de enero de 1886

Oro americano	82	%
Id. frances	72	»
Libras esterlinas	9 00	c/u
Id. españolas	8 70	»
Id. alemanas	8 60	»
Oro chileno (cóndores)	60	%
Id. oro menudo	46	»
Onzas españolas	27 50	c/u
Id. de paises españoles	27 00	»
Oro de lavadero, por gramo	0 90	»
Id. en lingotes, 1000/1000 p gram.	1 00	»
PLATA.		
Pesos fuertes chilenos	43	%
Id. id. peruanos	39	»
Monedas de 50 centavos	25	»
Id. de 20 id	20	»
Id. de 10 y 5 id	10	»
Id. de 20 id. boliviana.....s	10	»
Plata inglesa	60	»
Id. americana	60	»
Id. española	60	»
Id. en barra marco fino	13 75	
Id. chafalonía por gramo	4	

ACTUALIDAD POLÍTICA

(De *El Independiente.*)

Juzgue el público, por la lista que publicamos a continuacion, de la independencia del voto de los 47 diputados de la mayoría que firmaron la declaracion presentada por el señor don Isidoro Errázuriz.

Cornelio Saavedra, deudo del señor Balmaceda.

Gabriel Vidal, demasiado conocido y futuro ministro de la Corte de Talca.

Ramon L. Irarrázaval, director jeneral de correos, con cinco mil pesos de sueldo.

Isidoro Irrázuriz, contratista fiscal de *La Patria*, orador a sueldo.

Julio Bañados Espinosa, profesor del Instituto y empleado a sueldo de los montt-varistas.

Julio Gaete, el héroe de la sesion del 31 de agosto.

J. I. Montes Santa María, sobrino de don Domingo Santa María.

Nicolas Peña Vicuña, oficial mayor del ministerio de la guerra, con tres mil pesos de sueldo.

José Harce, empleado público, médico de hospital.

Vicente Balmaceda, hermano del candidato Balmaceda y cuñado del ministro ex-presidente de la Cámara.

Francisco Carvallo Elizalde, empleado público con 3,600 pesos, sobrino del alcalde Elizalde.

José María Balmaceda, hermano del candidato Balmaceda.

Ventura Carvallo, empleado público, hijo del oficial del Rejistro Civil de Santiago y deudo del alcalde Elizalde.

Jacinto Chacon, profesor y suplente de todas las fiscalías.

Máximo R. Lira, empleado a sueldo por ahora del candidato Balmaceda en la imprenta de *Los Debates*.

Bruno Larrain Barros empleado a sueldo del candidato Balmaceda en la imprenta de *Las Noticias*.

David Salamanca, médico de la guarnicion y cirujano del teatro.

Manuel A Zañartu, hermano del ministro ex-presidente de la Cámara.

Ramon Yávar, defensor de obras pais y ausentes.

Alfredo Romero, empleado público, suplente de Gabriel Vidal, sobrino de don Antonio Varas.

Gregorio Urrutia, coronel del ejército.

José Antonio Tagle Arrate, subastador de diputaciones.— Referencia, V. Talavera Luco.

Acario Cotapos...

Máximo Cienfuegos...empleado público.

Luis S. Carvajal...

Manuel Villamil Blanco, oficial del ministerio de lo Interior con 3,000 pesos de sueldo.

Agustin Montiel R., corresponsal del *Padre Padilla*.

Miguel A. Varas, empleado público y deudo del Ministro de Justicia.

Augusto Orrego Luco, médico de ciudad y empleado fiscal.

Miguel Irarrázaval Vera, visitador jeneral de oficinas del Rejistro Civil, con 3,000 pesos anuales, viático y sueldo como juez jubilado por falta de memoria.

Ambrosio Rodriguez Ojeda, profesor del Instituto.

Juan Antonio Gonzalez, tio del Ministro de la Guerra.

Elias Fernandez A.
Pantaleon Rozas.
Tomas 2.° Smith.
Tomas Echeverría.
Joaquin T. Vicuña.
Nicanor Ugalde.
Rafael Montt A.
Ismael Perez Montt.
Víctor Köner.
Cárlos Rogers.
Vicente Santa Cruz.
Ruperto Pinochet Solar.
Agustin Vargas Novoa.
Ramon Bañados Espinosa.

SENADORES GOBIERNISTAS

QUE TOMARON PARTE HOI EN LA VOTACION DE LA LEI DE CONTRIBUCIONES, Y SUS SUELDOS.

Presidente don Antonio Varas, director de la Caja Hipotecaria, de nombramiento del Presidente de la República	$ 7000
Aniceto Vergara A., superintendente de la Casa de Moneda, (y nombrado recientemente por el candidato ofical, juez partidor de la testamentaría de don Manuel J. Balmaceda, con 30,000 pesos de honorario)	5000
Cornelio Saavedra, jeneral de division	5000
Juan Estevan Rodriguez, cajero de la Caja Hipotecaria	3500
Adolfo Valderrama, médico de la Casa de Orates y profesor de la Universidad, fuera de premios. (Este señor percibe sueldo de los monttvaristas como empleado de *La Epoca*	2200
Cárlos Antúnez, Ministro de la Guerra	6000
José Ignacio Vergara, Ministro de lo Interior	5000
(Este caballero percibe, ademas de sus rentas, casa gratis en el Observatorio Astronómico y flores, frutas, legumbres, huevos, etc. etc., para la casa).	
José Manuel Balmaceda, candidato oficial.	
José Francisco Gana, comandante jeneral de armas, fuera de gratificaciones	5000
José Eujenio Vergara, abogado en los Tribunales Arbitrales con sueldo fijado por él mismo, del que percibió en 1885 a cuenta	30000
Eduardo Cuevas jubilado con $ 5,000 y como delegado del Presidente de la República en el Banco Agrícola $ 1,000	6000
Ramon Vial, director de telégrafos del Estado	4000
Marcial Gonzalez, regalado por el fisco a este señor, segun la cuenta de inversion: $ 815 oro en Europa	1500
	81200

Castas privilejiadas del Senado.

FAMILIA ANTONIO VARAS.

Antonio Varas, director de la Caja Hipotecaria	$ 7000
Miguel A. Varas, profesor de la Universidad (fuera de premios)	1200
Cárlos Varas, juez del crimen	5000
Antonio E. Varas, secretario de la legacion en Alemania (1)	7600
Emilio Crisólogo Varas, Ministro de Justicia	6000
José Miguel Varas, Ministro de la Corte de Iquique	8000
Benjamin Gaete Varas, visitador del Rejistro Civil (fuera de viáticos.)	3000
Total, fuera de premios y viáticos	$37800

FAMILIA RAMON VIAL.

Ramon Vial, director de telégrafos del Estado	4000
Ramon Vial Bello, empleado en id. id	1200
Cárlos Vial Bello, rector del liceo de Tacna	3000
Eduardo Vial Bello, jefe de seccion del Ministerio de Hacienda, fuera de gratificaciones	1500
Jerman Vial Bello, secretario de la legacion en el Brasil, (oro)	1600
J. Manuel Figueroa (yerno), injeniero de telégrafos y contratista de caminos, fuera de viáticos	5000
	22300

FAMILIA JOSE EUJENIO VERGARA.

José Eujenio Vergara, abogado del Fisco en los Tribunales Arbitrales, ha percibido en el año último	$30000
Antonio Vergara, promotor fiscal de Angol	4000
Eujenio 2.° Vergara, escribiente de los Tribunales Arbitrales	1500
Tomas E. Vergara, secretario del Juzgado de Letras de Iquique	12000
Joaquin Luis Errázuriz (yerno), secretario del Consejo de Estado	1500
Benjamin Echavarría (cuñado), gobernador de Vichuquen	3000
Total	$ 52000

FAMILIA JOSE MANUEL BALMACEDA.

Domingo Toro Herrera (cuñado), intendente de Valparaiso	17500
Bernardino Toro y C. (sobrino), profesor del liceo de Valparaiso	1000
Alonso Toro (cuñado), capitan de ejército	2000
Domingo Peña y Toro (sobrino), escribiente del Ministerio de Relaciones Esteriores	800
Manuel Antonio Lavin (primo), inspector de trabajos de la nueva Casa de Correos y Telégrafos	1000
Cárlos Toro y Herrera, empleado en el puente de la Calera	1500
José Antonio Izaza (cuñado), inspector de la Casa de Pólvora	3000
Pedro Balmaceda y Toro (hijo), empleado en el Ministerio de Relaciones Esteriores	600
Nicolas Peña y Vicuña (primo), oficial mayor del Ministerio de la Guerra	4000
Oscar Viel (primo). capitan de navío, con otras comisiones	4000
Benjamin Viel (primo), comandante de los fuertes de Valparaiso	3500
Total	$ 37900

(1) Este nombramiento no ha sido publicado en el *Diario Oficial*, segun lo prescrito por la lei; solo se publicó uno en que se nombra a dicho señor adicto ¡¡AD HONOREM!! a nuestra legacion en Alemania.

MEETING EN EL CIRCO TRAIT

Una numerosa concurrencia, que ocupaba por completo todos los asientos de la platea y los de las galerías del Circo Trait, asistió ayer al meeting que se efectuó en ese local. Muchas personas tuvieron que permanecer de pié por no haber localidades disponibles a la hora en que se habia anunciado que comenzaria el meeting.

Como a las 4¼, el señor Diego Barros Arana se adelantó al proscenio en medio de calorosos aplausos y aclamaciones por parte de la concurrencia, y propuso una mesa directiva compuesta de los señores Melchor Concha y Toro, como presidente: Matías Ovalle y Eduardo Matte, como vice-presidentes, y para secretarios, a los señores Joaquin Walker Martinez, Juan Agustin Palazuelos y José Alberto Bravo.

Las personas designadas para presidir el meeting fueron recibidas con entusiastas aplausos; y, una vez instaladas, el señor Melchor Concha y Toro (presidente), manifestó que, al ocupar el puesto para que habia sido llamado, no hacia mas que cumplir con los deberes de todo hombre libre y lo aceptaba con gratitud y en obedecimiento de un deber. Quisiera tener, agregó, la palabra y la entonacion para interpretar el sentimiento de los ciudadanos aquí reunidos; ellas podrian esplicar que ese sentimiento es el de la mas viva indignacion.

La Constitucion y las leyes son los frenos para contener a los Gobiernos que conculcan los derechos del ciudadano, y son tambien frenos que contienen los desmanes de los partidos. Hoi no existen esos frenos, y el Gobierno se ha lanzado por el camino de la ilegalidad, atropellando la Constitucion y las leyes. Por eso es que hoi, los hombres de todos los partidos nos encontramos reunidos a nombre del mismo principio, a nombre del bien comun, para protestar contra un Gobierno que solo deja al ciudadano el derecho de pagar y de callar.—*(Grandes aplausos).*

El 9 de enero de 1886, dijo, será una pájina triste para la historia política de Chile. En esa pájina se esplicará que el Gobierno no supo, por amor propio, sacrificar lo mas pequeño en aras de lo mas grande, que era el derecho de los pueblos para elejir a sus representantes.—*(Estrepitosos aplausos).* Queda el consuelo, sin embargo, de ver que ha habido ciudadanos y representantes del pueblo que han sentido el ultraje y sabido cumplir noblemente su deber.—*(Prolongados aplausos).* Los diputados que ejercitaron ese derecho no son la mayoria; pero ello se debe a que el robo de los rejistros electorales y los fraudes y atropellos no han permitido que sea la mayoría. Hace solo ocho dias que nos habíamos reunido para dar aplauso y aliento a la minoría del Congreso, y ahora que nos volvemos a reunir para manifestarles que han cumplido noble y valientemente con su deber. Señores, en nombre de mis colegas declaro abierto el meeting.

Las palabras del señor Concha y Toro eran interrumpidas a cada paso por entusiastas y prolongados aplausos.

En seguida del presidente señor Concha y Toro, hicieron uso de la palabra los señores Gaspar Toro, José Clemente Fabres, Diego Barros Arana y Abraham König, cuyos discursos fueron estrepitosamente aplaudidos y felicitados los oradores al volver a sus asientos.

Miéntras hablaba el señor Fabres, se incorporaron al meeting los señores Cárlos Walker Martinez y Guillermo Puelma Tupper que fueron recibidos con prolongados aplausos.

Terminado el discurso del señor König, el presidente señor Concha y Toro leyó las conclusiones del meeting, relativas a aplaudir la actitud de la minoría parlamentaria y a censurar el proceder seguido en la aprobacion de la lei de contribuciones, la concurencia manifestó con calorosos aplausos su aprobacion a las conclusiones del meeting.

Al tiempo de dispersarse los concurrentes, se supo el resultado que habia tenido en el Senado el proyecto de lei sobre contribuciones. El señor Barros Arana se encargó de ponerlo en conocimiento de la Asamblea, y su viril y enérjica elocuencia al anunciar lo ocurrido en el Senado, produjo en la concurrencia espresiones de indignacion contra esa rama del poder lejislativo, y vivas manifestaciones de aplauso al orador.

El presidente señor Concha y Toro invitó en seguida a los concurrentes a dirijirse en cuerpo a la Alameda y dispersarse alrededor de la estátua de O'Higgins, de ese hombre, agregó el orador, que no solo fué grande por sus servicios militares sino por su abnegacion para abandonar el mando cuando el pais se lo exijió.

Reunidos los asistentes alrededor de la estátua del héroe, hicieron uso de la palabra los señores Joaquin Walker Martinez, Ventura Blanco Viel y Luis Espejo, dispersándose los concurrentes en medio del mayor órden.

Eran como las seis P. M.

ADHESION
al Manifiesto de la minoría del Congreso.

Habiéndose preguntado al señor don Agustin Edwards, diputado propietario por Quillota, que se encuentra actualmente en Valparaiso, si deseaba poner su firma al pié del Manifiesto de la minoría del Congreso al pais, que publicamos en nuestro último número, el señor Edwards ha enviado el siguiente telegrama:

Valparaiso, enero 9 de 1886.

Aunque por causas ajenas a mi voluntad no he ocupado mi asiento de diputado, no por eso dejo de aceptar la responsabilidad que pueda afectarme en la actitud asumida por la minoría del Congreso. En consecuencia, adhiero al Manifiesto que, en contestacion al del Presidente de la República, dirijen los amigos a la nacion; y al hacerlo, apesar de que no concurro a las sesiones, creo llenar una obra de lealtad y patriotismo, uniendo mi firma a la de los que a mi juicio han peleado como buenos la batalla de la legalidad y de la libertad.

AGUSTIN EDWARDS.

CRÓNICA JUDICIAL.

Causas en tabla

CORTE SUPREMA.
Mártes 12.

1 Exámen de abogados.
2 Contra José Honorio Sanchez D
3 Id José Ambrosio Ayala D
4 Id Vicente Gonzalez D
5 Id Pascual Concha D
6 Id Cornelio Valdes D
7 Id Daniel Puentes y otros D
8 Id Tránsito Rodriguez y otros D
9 Id Fidel A Ruz D
10 Id Eduardo Quezada y otros D
11 Id Domingo Trejo D

Miércoles 13.

1 Exámen de abogados.
2 Contra Hilario Farias y otro D
3 Id Sinforoso Leiva D
4 Id Adolfo Gaete y otros D
5 Id Francisco Muñoz y otros A
6 Id María Isabel Gonzalez D
7 Id Simon Altamirano y otro D
8 Id Augusto Sember D
9 Id David Pacheco D
10 Id Juan Baustista Flores D
11 Id Francisco Fuentes D

Jueves 14.

1 Exámen de abogados.
2 Contra Ramon Aguilera y otros D
3 Id Márcos Bravo D
4 Id Juan Ramon Moreno D
5 Id José del Cármen Diaz D
6 Id José Santos Valenzuela y otros D
7 Id Luis Valenzuela D
8 Id Juan Silva D
9 Id Abraham Diaz y otros D

Ministro de semana el señor Abalos.
Id id durante el feriado el señor Bernales
Turno de relatores: lúnes y miércoles, el señor Donoso.
Mártes y juéves, el señor Barros.

JUECES.

En lo civil el señor Barros
En lo criminal el señor Bisquertt.

RECEPTORES.

En lo civil don Mariano Mesias
En lo criminal don Víctor Riquelme

CORTE DE APELACIONES
PRIMERA SALA.
Mártes 12.

1 Emilio Humbert con Pedro Cerrato A
2 Domitila Cuevas con José Ortega S A
3 Ernesto Decombe con Agustin Edwards A
4 Pedro Cerrato con Emilio Humbert D
5 Bernardino Bravo con Pedro Mujica D
6 Eliodoro García con Pedro Gonzalez D
7 Nephtalí Mutis y de C con Antonio Carrasco D
8 Sucesion de Juan P Avendaño con Donato Castillo C

Miércoles 13.

1 Rosaura L de Hurtado con J Miguel Echeñique A
2 Juan Nocetti con Juan Scasso A
3 Lorenza Azolas con Pedro Molinos A
Acuerdos:
4 Felicinda Gutierrez con síndico de José A Gutierrez D
5 Municipaliadd de San Felipe con Eduardo Brickles D
6 Mercedes Quintana v de P con Ramon Jarpa D
7 Pedro Arias con Filomena Alfaro D
8 Ricardo G Huidobro con Francisco R Undurraga A

Juéves 14.

Acuerdos:
1 Delfina Astaburuaga con Miguel Castillo D
2 Juan de D Plaza con Juan Moreno D
3 Mónica Trincado con Justo Ramirez y otro A
4 Manuel Maira con Delia B de Ossa A
5 Pascual Castro con J Cabrera Castillo A
6 Luis Dávila L con monasterio de Agustinas A
Ministro de semana, el señor Vial Recabárren

RELATORES DE TURNO.

Lúnes y miércoles el señor Daniel Lastarria, mártes y juéves el señor Luis Borgoño.

Secretaría de turno en el presente mes de enero y marzo próximo la del señor Vial, 2.ª Sala.

SEGUNDA SALA.
Mártes 12.

1 Continuacion de la causa contra Enrique T Gutierrez D
2 José Antonio Gutierrez con Liberato Dueñas A
3 Sucesion de Evaristo del Campo con Teodolinda de la Fuente y otro D
4 Margarita Olguin con José Ignacio Poblete y otro A
5 Luis Bossi y otro con sucesion de José Santos Ossa A
6 Francisco J Jarpa con establecimientos de beneficencia y otro A
7 Juan A Mancheño con María Negrete y otro D
8 Pascual Vasquez con María M Nuñez D

Miércoles 13.

Acuerdos y en su defecto:
1 Contra Máximo Arancibia. D
2 Santiago Ross y otro con Adam Lambye A
3 Pedro J 2.° Arias con Pedro N Saavedra A
4 Juan Lopez con José Calquin. D
5 José A Vega con sucesion de Manuel Franco D
6 Francisco Puppo con Manuel A Escobillana A

Juéves 14.

1 Francisco Risopatron con Exequiel Silva A
2 Espediente de peticion de los bienes de Juan T Smith A
3 Ferrocarril Urbano de Quillota con Rodolfo Rios D
4 Ignacio Zañartu con José Ramon Montes y otro A
5 Juan Baeza con Mercedes Cuevas y otro A
6 Pedro Fernandez C con J Gabriel Latorre A
7 Curador de la herencia de J D Pincheira con Cayetano Concha. D
Ministro de semana, el señor Flores.

ACUERDOS PENDIENTES.

1 Manuela Gandarillas con Rafael Sanfuentes, mayo 5.

LEGALIZACION

DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
"La Comercial."

Por decreto fecha cuatro del presente se ha ordenado publicar por diez dias la escritura y decreto supremo que sigue:

ESTATUTOS.

En la ciudad de Valparaiso, República de Chile, a veintinueve de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco; ante mí Francisco Pastene, Notario Público de esta ciudad y testigos que se nombrarán a la conclusion, comparecieron los siguientes señores, con espresion de su domicilio, profesion y número de acciones que ha tomado cada uno en la sociedad anónima que se forma por la presente escritura, a saber: don Eduardo Achilles, corredor, por cinco acciones; don Juan Rafael Albano, propietario, por diez acciones; don Emilio Anthes, corredor, por diez acciones; don José J. Agacio, comerciante, por veinte acciones; don Cárlos Bories, empleado, por diez acciones; don José Antonio Bories, corredor, por diez acciones; don Salvador Bustos, comerciante, por cincuenta acciones; don Cárlos Bustos, comerciante, por treinta acciones; don Daniel Blamey, comerciante, por diez acciones; don Guillermo Bateson, comerciante, por diez acciones; don Horacio Battle, comerciante, por diez acciones; don Francisco Blanco, corredor, por treinta acciones; don David Bustos, comerciante, por diez acciones; don Jorje Bonnefoy, comerciante, por diez acciones; don Juan B. Billa, comerciante, por veinte acciones; don Emiliano Bordalí, abogado, por diez acciones; don Joaquin Bofill, comerciante, por veinte acciones; don Antonio Oliveira Braga, comerciante, por quince acciones; don Juan Byers, comerciante, por diez acciones; don Héctor Béeche, comerciante, por veinte acciones; don Francisco Brinkmann, comerciante, por treinta acciones; don Eduardo Barredo, comerciante, por diez acciones; don Cárlos F Berry, corredor, por veinte acciones; don José Santos Bordalí, comerciante, por diez acciones; don Santos Cienfuegos, comerciante, por veinte y cinco acciones; don Antonio Costa, comerciante, por diez acciones; don Javier Cerveró, comerciante, por diez acciones; don Alfredo Délano, empleado, por veinte acciones; don Heriberto Ducoing, comerciante, por diez acciones; don Emilio H. C. Detmer, corredor, por veinte acciones; don Ernesto Dumas, comerciante, por diez acciones; don Tobías Diaz, como socio jestor de la sociedad de Diaz y Compañía, comerciante, por diez acciones; don Alfredo Edwards, como socio jestor de la sociedad de Edwards Hermanos, comerciante, por cuarenta acciones; don Enrique Edwards, empleado, por veinte acciones; don Arturo M. Edwards, capitalista, por cien acciones; don Alberto Edwards, abogado, por treinta acciones; don Fernando Edwards, comerciante, por veinte acciones; don Antonio I. Escobar, corredor, por cinco acciones; don Cárlos Eastman, comerciante, por cinco acciones; don Ricardo H. de Ferrari, empleado, por veinte acciones; don Luis E. de Ferrari, comerciante, por treinta acciones; don David Segundo Foxley, comerciante, por diez acciones; don Abraham Guzman, comerciante, por treinta acciones; don David R. Gordon, comerciante, por veinte acciones; don Tomas Gervasoni, comerciante, por veinte acciones; don Jorje A. Halle, comerciante, por veinticinco acciones; don Oscar Herrera, comerciante, por cincuenta acciones; don José Joaquin Hernandez, comerciante, por cuarenta acciones; don Pablo Leboncher, comerciante, por diez acciones; don Manuel Lavin, comerciante, por veinte acciones; don Cárlos A. Lopez Várgas, corredor, por veinte acciones; don Santiago Lyon, comerciante, por cincuenta acciones; don Luis Anjel Lynch, marino, por cinco acciones; don Fernando Lopez Jofre, comerciante, por diez acciones; don Alfredo Lyon, corredor, por veinticinco acciones; don Guillermo Lyon, comerciante, por cincuenta acciones; don Roberto Lyon, comerciante, por veinticinco acciones; don Rafael Lavin, capitalista, por quince acciones; don Manuel Montt Toro, comerciante, por diez acciones; don Heraclio Martinez, marino, por cinco acciones; don Francisco Newman, capitalista, por cincuenta acciones; don Casimiro Necochea, abogado, por cinco acciones; don Francisco Ignacio Ossa, capitalista, por setenta y cinco acciones; doña Rosalia Ovalle viuda de Toro, propietaria, por veinte acciones; don Ambrosio A. Platner, comerciante, por cuarenta acciones; don Santiago Segundo Prieto, comerciante, por veinte acciones; don Napoleon Peró, comerciante, por veinte acciones; don Federico Parro, comerciante, por diez acciones; don Roberto Pretot, comerciante, por diez acciones; don Segundo A. Riesco, comerciante, por cinco acciones; don Ramon Romaní, comerciante, por cinco acciones don Martin S. Bricker, propietario, por veinte acciones; don Jorje Ross, banquero, por treinta acciones; don Santiago Ramirez, comerciante por veinte acciones; don Archibaldo Boxburgh comerciante, por treinta acciones; don José G Rámila, comerciante, por cinco acciones; don Alberto Stuven, abogado, por cuarenta acciones; don Walter Squire, corredor, por veinte acciones; doña Evelin Pike de Squire, propietaria, con permiso de su marido don Walter Squire, por veinte acciones; don Márcos Segundo Solar, comerciante, por diez acciones; don Hipólito Serruys, capitalista, por treinta acciones; don Alberto Silva Palma, marino, por diez acciones; don Federico Santa María, propietario, por diez acciones; don José María Soto Aguilar, comerciante, por diez acciones; doña Cármen Santa María viuda de Lyon, propietaria, por cincuenta acciones; don Santiago Simins, empleado, por veinte acciones; don Eduardo J. J. H. Sandiford, corredor, por veinticinco acciones; don Joaquin Talavera, médico, por cinco acciones; don José Agustin Segundo Verdejo, comerciante, por veinticinco acciones; don Federico Varela, capitalista por cien acciones; don Eduardo Vijil, empleado, por veinte acciones; don José Francisco Valencia G. comerciante, por quince acciones; don Emilio Villarino, injeniero, por cuarenta acciones; don Hijinio Ripamonte, como socio jestor de la Sociedad de «H. R. Vijil y Compañía», comerciante, por veinticinco acciones; don Francisco Urzúa Gana, corredor, por diez acciones; don Santiago B. Webster, comerciante, por diez acciones; don Edmundo A. White corredor, por veinte acciones; don Juan Ulzico Zürcher, comerciante, por diez acciones; doña Lucila Zuleta viuda de Schmith, capitalista, por veinticinco acciones; don Flavio Zuleta, capitalista, por sí, por cincuenta acciones, y como apoderado jeneral de don Juan José Latorre, marino, por veinticinco acciones; don Francisco Javier Riesco, propietario, por sí, por cincuenta acciones y como mandatario de don Alejandro Andonaegui, empleado público, por veinticinco acciones; de don Ricardo Cruzat, abogado, por veinte acciones; de don Aníbal Herquiñigo, capitalista, por cincuenta acciones; de don Augusto Matte, capitalista, por cincuenta acciones; de don Agustin Riesco, corredor, por cuarenta acciones; de don José Santiago Riesco, corredor, por cuarenta acciones; y de don Cárlos Riesco, abogado, por veinte acciones. Todos los comparecientes mayores de edad y de este domicilio a quienes doi fé conozco, advirtiendo que solo los accionistas don Alejandro Andonaegui, don Ricardo Cruzat, don Aníbal Herquiñigo, don Augusto Matte, don Agustin, don José Santiago y don Cárlos Riesco, no son domiciliados en esta ciudad, pues residen en Santiago, y dichos señores comparecientes espusieron: que vienen en reducir a escritura pública los Estatutos sociales que han convenido y aprobado para la fundacion y establecimiento de una Sociedad Anónima con el título de «La Comercial» Compañía Chilena de Seguros, los cuales son del tenor siguiente:—ESTATUTO DE «LA COMERCIAL», COMPAÑÍA CHILENA DE SEGUROS. Constitucion, objeto y domicilio de la Sociedad.—Artículo 1.° Se establece en Valparaiso una sociedad anónima bajo la denominacion de «La Comercial».—Artículo 2.° El objeto de la Sociedad es asegurar a prima fija contra riesgos marítimos y de incendios, como tambien responder por el lucro cesante de los arriendos de las propiedades incendiadas.—Artículo tercero. La Sociedad se establece por el término de cien años, con facultad de prorogarse, salvo los casos de disolucion de que habla el artículo cuarenta.—CAPITAL SOCIAL.—Artículo 4.° El capital será de dos millones quinientos mil pesos dividido en acciones de mil pesos cada una.—Artículo 5.° Los accionistas enterarán el dos y medio por ciento del valor de sus acciones al firmar la escritura social y otro dos y medio por ciento al instalarse la Sociedad. El resto del capital será exijible por cuotas que no excedan del dos y medio por ciento mensual cuando lo crea conveniente el Directorio.—Artículo sesto. Los fondos de la Sociedad se invertirán en bancos hipotecarios, efectos públicos, compra de bienes raices, y préstamos con garantias hipotecarias o prendarias. DE LAS ACCIONES.—Artículo sétimo. Las acciones serán representadas por inscripciones nominales en los libros de la Sociedad y de ellas se darán a los accionistas los títulos respectivos.—Artículo octavo. Los títulos llevarán la firma del presidente o director que haga sus veces, y la del administrador o jerente, e irán timbradas con los sellos de la Sociedad.—Artículo noveno. Si algun accionistas por estravío, robo o de cualquier otro modo perdiese sus títulos, le serán renovados a solicitud suya, haciéndose constar la renovacion en el rejistro de la Sociedad y en los duplicados que se le espidan, y dándose aviso por los diarios de quedar inutilizados los pedidos, todo a costa del mismo accionista.—Artículo décimo. Cada acción es indivisible para la entrega de las cuotas, la representacion en la Sociedad y para todos los demas efectos concernientes a ella.—Artículo undécimo. Las promesas de acciones definitivas serán nominales, y unas y otras podrán trasferirse solo por inscripciones. El traspaso se efectuará en vista de los títulos y de la respectiva solicitud dirijida al administrador de la Sociedad firmada ante dos testigos por el cedente y cesionario y prévia la responsabilidad de éste, calificada por el Consejo, quien puede exijir, a su arbitrio, una garantía por la responsabilidad de las acciones. DE LOS ACCIONISTAS.—Artículo duodécimo. Los accionistas que no pagaren sus cuotas treinta dias despues del que figure el aviso publicado en un diario de esta ciudad, se considerarán morosos y abonarán un interes penal de dos por ciento mensual, y trascurridos otros treinta dias, se enajenarán sus acciones sin mas trámites que la publicacion de avisos, o se hará uso de los arbitrios que acuerda a la Sociedad el Artículo cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio.—Artículo trece. Si algun accionista falleciese, fuere declarado en quiebra suspendiere sus pagos, se ausentara del país o por cualquier otro motivo no ofreciere, a juicio del Directorio, responsabilidad suficiente para asegurar los intereses de la Sociedad, él o sus representantes deberán rendir fianza u otra garantía satisfactoria, y no cumpliendo con este requisito en el término de treinta dias despues de requerido, se enajenarán sus acciones, siguiendo los trámites del artículo duodécimo.—Artículo catorce. Los accionistas y por incapacidad de éstos sus representantes legales, podrán concurrir a las juntas jenerales por sí o apoderado. Para que un accionista represente a otro será suficiente una carta poder. DE LAS JUNTAS JENERALES.—Artículo quince. Los accionistas se reunirán en juntas jenerales ordinarias, dos veces en el año: una en enero y la otra en julio. Podrá haber juntas estraordinarias cuando el Directorio lo creyere conveniente o cuando diez o mas accionistas que representen por lo menos doscientas acciones, lo soliciten por escrito, espresando el objeto de la reunion.—Artículo diez y seis. Para todas las juntas, tanto ordinarias como estraordinarias, el Director deberá citar por avisos en un diario de esta ciudad, con ocho dias de anticipacion. En los avisos para las estraordinarias deberá manifestarse el objeto para que se convoca.—Artículo diez y siete. En las juntas estraordinarias no podrá tratarse de otros asuntos que los indicados en la convocatoria pero podrá hacerse cualquiera otra indicacion para que sea tratada en otra reunion.—Artículo diez y ocho. Quince minutos despues de la hora señalada para la Junta Jeneral, quedará ésta constituida con el número de accionistas que estén presentes, y las resoluciones que se acuerden por mayoría absoluta de votos, serán obligatorias para la Sociedad. Para el acuerdo indicado en los artículos veintisiete, cuarenta y cuarenta y tres, la mayoría deberá ser de los dos tercios del total de las acciones.—Artículo diez y nueve. Para tener voto se necesita ser accionista con treinta dias de anticipacion, y el número de votos de cada accionista, por sí, será igual al de sus acciones, no escediendo de cincuenta; pero en representacion de otros podrá tener hasta cien votos.—Artículo veinte. En las juntas jenerales ordinarias se presentarán la memoria y el balance de las operaciones de la Sociedad durante él semestre anterior, a fin de que, en vista de ellos, se acuerde la distribucion de las utilidades de la negociacion.—Artículo veintiuno. El Presidente de la Junta Jeneral será el del Directorio, haciendo de Secretario el administrador.—Artículo veintid